



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



**DIRESA CALLAO**

Callao, 22 de AGOSTO de 2024

**VISTOS:**

El Informe Nº 485-2024-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 015-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/EJSR y el Proveído Nº 110-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, establece: "La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";

Que, con Resolución Directoral Nº 660-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de septiembre, 2023, se asignó las funciones como Jefe Responsable del Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU CALLAO de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Víctor Manuel GRAU CUBA**;

Que, mediante Informe Nº 485-2024-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 16 de agosto de 2024, el Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Defensa Regional, manifiesta que ve por conveniente asignar las funciones como Responsable de la Unidad Funcional del Sistema de Atención Móvil de Urgencia-SAMU-CALLAO al servidor **Carlos Enrique CASTRO CARDENAS**, a partir del 16 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Nº 015-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/EJSR, y el Proveído Nº 110-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 20 de agosto de 2024, la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que es procedente dar término a la asignación de funciones como Jefe Responsable del Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU CALLAO de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Víctor Manuel GRAU CUBA**, dándole las gracias por los servicios prestados;

De acuerdo a, el numeral 17.1 del artículo 17 del texto único ordenado de la ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que "(...) la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el su Centro hecho justificativo para su adopción (...)";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios y Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**  
Solo Válido para uso Interno

**NILDA MONTALBAN BENITES**  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

Nº ..... FECHA: 22-8-20



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 15 de agosto de 2024, a la asignación de funciones como Jefe Responsable del Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU CALLAO de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Víctor Manuel GRAU CUBA**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución directoral al interesado, a la Oficina de Defensa Regional, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 024507

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno  
  
.....  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
REG. N° ..... FECHA: 22-8-20

